



CONSTANCIA FE DE VIDA

Quien suscribe, BLANCA FELICINDA VALERO BELANDRIA, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.549.450, Prefecto de la Parroquia Nueva Bolivia, del Municipio Tulio Febres Cordero del Estado Mérida,

HACE CONSTAR:

Que ante este Despacho se presentó el (la) ciudadano(a) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, de Nacionalidad Venezolano (a), Titular de la Cédula de Identidad N° V- \_\_\_\_\_; Solicitando constancia de FE DE VIDA, por tal motivo esta Prefectura deja Constancia que está VIVO y que tiene su residencia en \_\_\_\_\_, Jurisdicción de este Municipio.

Observación: \_\_\_\_\_

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada para fines de Ley, en la ciudad de Mérida, Municipio Tulio Febres Cordero, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Finalidad de la solicitud: Sólo tiene efecto para ser presentada ante la Gobernación del Estado Bolivariano de Mérida.

El o La Solicitante: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_

Fundamento Legal: Art. 24 de la L.O.A.P Art. 136 de la C.R.B.V

Table with 2 columns: H. Dactilar Izquierda, H. Dactilar Derecha

G-20000156-9

BLANCA FELICINDA VALERO BELANDRIA Prefecto Parroquia Nueva Bolivia Según Decreto N° 060, de fecha 07 de noviembre de 2017 Gaceta Oficial N° 4092, de fecha 07 de noviembre de 2017



## REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIAS

### CONSTANCIA FE DE VIDA

- Original de la cedula de Identidad del solicitante
- Dos (2) testigos con Original de cedula de Identidad, del sector donde reside, venezolanos mayores de edad, alfabetos, sin afinidad o consanguinidad con el solicitante. **(Las Cedula de Identidad Se Solicitan para ser vistas y devueltas)**

### PROCEDIMIENTO:

- Dirigirse a la Prefectura de la Parroquia o Municipio, con todos los recaudos exigidos.
- Deberá imprimir dos (02) Planillas del documento a tramitar, uno (01) deberá llevar anexos los requisitos con los cuales acudirá a la prefectura habiendo transcurrido no más de tres (03) días hábiles desde la fecha de la impresión.